

Asesoría General de Gobierno

Salud – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. Guillermo Osvaldo Almendra, DNI. Nº 12.433.968, Grupo A, Grado 1 (Ley 5161 – Carrera del Personal Sanitario), Pta. Pte. de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con retroactividad al 15DIC21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberés – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberés, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 14DIC21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:03:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*